

Guía de Integridad para Proveedores, Contratistas y Consultores

No importa que tan grande sea el interés, ni que tan importante sea el “asunto”, PGE únicamente hará negocios de manera legal y ética. Al trabajar con clientes y proveedores en todos los aspectos de nuestro negocio no comprometeremos nuestro compromiso con la integridad.

Responsabilidades de los Proveedores de PGE

PGE requiere que cada uno de sus proveedores cumpla con todas los requisitos legales aplicables. Prácticas inaceptables por parte de un proveedor de PGE incluyen:

- **Edad mínima** Emplear trabajadores que sean mas jóvenes de lo estipulado como edad mínima para trabajar.
- **Trabajo forzado** El uso de trabajo forzado, de los reos o de trabajo por contrato forzado o el uso de trabajadores sujetos a cualquier tipo de coerción o fuerza.
- **Conformidad con el Medio Ambiente** La falta de compromiso con el cumplimiento de las leyes y normas del medio ambiente que sean aplicables. Acciones que PGE considerara como evidencia de la falta de compromiso con el cumplimiento de las leyes y normas del medio ambiente que sean aplicables:
 - La falta de mantenimiento y de imposición de un programa comprensivo y puesto por escrito del manejo del medio ambiente que este sujeto a constante auditoria.
 - La falta de mantenimiento y de cumplimiento con todos los permisos del medio ambiente que sean requisito.
 - El permitir cualquier descarga al medio ambiente en violación a la ley, permisos emitidos o requeridos o que de otra manera tendrían un impacto adverso en el medio ambiente.
- **Salud y Seguridad** El no proporcionarle a los trabajadores un lugar de trabajo que cumpla con todos los estándares de salud y seguridad aplicables.
- **Código de Conducta** La falta de mantenimiento y de imposición de las políticas de la compañía que requieran adherencia a prácticas de negocios legales, incluyendo la prohibición del soborno de oficiales del gobierno.
- **Prácticas de negocio y negociaciones con PGE** El ofrecer o suministrar de manera directa o indirecta, cualquier bien de valor, incluyendo efectivo, sobornos o retribuciones a cualquier empleado de PGE, representante, cliente u oficial de gobierno que este

relacionado con cualquier procedimiento, transacción o negociación de PGE. Dicha prohibición incluye el ofrecimiento o suministro de asesorías, empleo o posición similar por parte de algún proveedor a algún empleado de PGE (o a algún miembro de su familia o a alguna otra persona allegada a éstos) que esté involucrado en alguno de los procedimientos de PGE. PGE también requiere que sus proveedores no le ofrezcan o provean a los empleados o representantes de PGE obsequios, fuera de los obsequios de valor nominal, para conmemorar o reconocer alguna transacción de negocio o actividad en particular del proveedor de PGE. Especialmente, un proveedor de PGE no deberá de ofrecer, invitar o permitir que los empleados o representantes de PGE participen en algún concurso, juego o promoción del proveedor o patrocinado por el proveedor.

• **Entretenimiento de Negocio de los Empleados y Representantes de PGE** La falta de respeto e incumplimiento de las políticas de entretenimiento de negocio (incluyendo las de viaje y vivienda) establecidas por PGE y los empleados y representantes de PGE que se encuentren gobernando. Se espera que un proveedor de PGE entienda las políticas de entretenimiento de negocio aplicables del negocio o componente de PGE antes de ofrecerle o proveerle a alguno de los empleados o representantes de PGE entretenimiento de negocios. El entretenimiento de negocios nunca deberá de ser ofrecido a un empleado o representante de PGE por parte de un proveedor en circunstancias que llegasen a aparentar alguna impropiedad.

• **Conducta Co-aludida y Procedimientos PGE** El compartir o intercambiar algún precio, costo u otra información competitiva o el desempeño de cualquier otra conducta co-aludida con algún otro tercero que sea proveedor o postor a PGE en relación a algún procedimiento de PGE que se encuentre propuesto, pendiente o actual.

• **Derechos intelectuales y otros derechos de propiedad** La falta de respeto hacia los derechos intelectuales y los derechos de propiedad de los otros, en especial los de PGE. En este aspecto un proveedor de PGE deberá:

- Únicamente usar la información y propiedad de PGE (incluyendo herramientas, dibujos y especificaciones) para el propósito para el cual fueron suministradas al proveedor y no las use para algún otro propósito.
- Tome las medidas apropiadas para salvaguardar y mantener la confidencialidad de la información propiedad de PGE, incluyendo el guardarla en áreas de trabajo seguras y confiables y no revelarla a terceras personas (incluyendo otros clientes, subcontratistas, etc.) sin previo consentimiento de PGE puesto por escrito.
- En el caso de ser requerida por PGE, únicamente transmite información de PGE vía Internet en forma encriptada.
- Observe y respete todas las patentes de PGE, marcas propias y derechos de autor y cumpla con las restricciones o prohibiciones que tenga su uso o que PGE pueda de vez en cuando llegar a establecer.

• **Controles de Exportación y Asuntos Aduaneros** La transferencia de información técnica de PGE a cualquier tercero, sin el consentimiento preciso y puesto por escrito de PGE. El incumplimiento de las normas y las leyes aplicables de control de la exportación o re

exportación de la información técnica de PGE, incluyendo cualquier restricción de acceso a y el uso aplicable a los nacionales que no sean mexicanos y el incumplimiento de asegurar que todas las facturas o documentos del tipo sometidas a PGE o a autoridades gubernamentales en conexión a las transacciones que involucran a PGE describen de manera precisa los bienes o servicios que se hayan suministrado o entregado y por lo tanto los precios de estos.

• **El uso de Sub proveedores o terceros para evadir requisitos**

El uso de sub proveedores o de terceros para evadir requisitos legales aplicables al proveedor y cualquiera de los estándares expuestos en esta sección de la Guía.

Los estándares previamente mencionados están sujetos a ser modificados a discreción de PGE. Por favor contacte al gerente de PGE con quien trabaja o con algún Recurso de Conformidad de PGE si tiene alguna pregunta acerca de estos estándares y/o su aplicación a circunstancias particulares. Cada proveedor de PGE es responsable de asegurar que tanto el proveedor como sus empleados y representantes entiendan y cumplan con estos estándares. PGE únicamente hará negocios con aquellos proveedores que cumplan con los requisitos legales aplicables y se reservara el derecho, en base a su evaluación de la información en ese momento disponible para PGE, sin hacerse responsable PGE, de terminar con cualquier orden de compra o contrato que este pendiente, con cualquier proveedor que no cumpla con los estándares expuestos en esta sección de la Guía.

Como abordar alguna inquietud acerca de la Integridad

Se espera de cada proveedor de PGE que informe oportunamente a PGE de cualquier inquietud acerca de integridad que involucre o afecte a PGE, siendo o no que esa inquietud involucre al proveedor, tan pronto como el proveedor tenga conocimiento de dicha inquietud de integridad. Un proveedor de PGE deberá tomar las medidas necesarias en el caso de que PGE pueda razonablemente requerir asistencia en la investigación de alguna inquietud acerca de integridad que involucre a PGE y al proveedor. Una inquietud acerca de integridad puede ser abordada por un proveedor de PGE con la gerencia indicada de PGE, Líneas de Ayuda de la Compañía o de PGE, o con algún otro Recurso de Conformidad (por ejemplo el asesor legal de la compañía o algún auditor).

- I. **Defina su inquietud:** ¿Qué o quién es la inquietud? ¿Cuándo surgió? ¿Cuáles son los hechos relevantes?
- II. **Aborde la preocupación – el reporte oportuno es crucial:**
 - Hable con el Director de Administración y Finanzas de PGE o con el Gerente de Abastecimientos de PGE
 - Un Recurso de Conformidad de la Compañía o de PGE, oportunamente revisara e investigara su inquietud.